



En respuesta a las preguntas de El Mostrador sobre el reporte de Laureate International Universities enviado a la SEC en 2006, es de nuestro interés aclarar los siguientes puntos.

- 1) La comunicación a la SEC hace referencia a la manera en que Laureate se relaciona en general con instituciones de educación superior, incluyendo universidades sin fines de lucro, en lo relativo a la prestación de servicios de carácter administrativo y, principalmente, educacional. En ese marco se menciona la prestación de servicios en Chile y México y la relación de Laureate con esas instituciones. La comunicación es general y se hace de manera referencial ya que, por ejemplo, en el caso chileno, a la fecha de la comunicación, ninguna de las instituciones asociadas a la Red en Chile tenía contratos de prestación de servicios con Laureate.
- 2) Es relevante destacar que desde que se firmaron los contratos de inversión extranjera para la operación de Laureate en Chile, la Red ha declarado ser un prestador de servicios a las instituciones, lo que fue aprobado y visado por todos los Gobiernos desde el año 2001.
- 3) En la comunicación referida no existe ninguna palabra o frase que haga referencia o que siquiera sugiera que lo que se pretende sea “burlar” la legislación chilena. Reiteramos que dicha comunicación es referencial y da cuenta de la manera en que Laureate presta servicios a instituciones que son sin fines de lucro y cuyo marco legal, incluyendo la legislación tributaria, se respeta cabalmente en Chile y el resto del mundo.
- 4) Respecto a la inquietud de El Mostrador sobre lo que dice la legislación respecto de la prohibición de “extraer fondos” y que Laureate estaría burlando dicha norma, es importante aclarar que la ley chilena establece que las Universidades deben constituirse como entidades sin fines de lucro para tener reconocimiento oficial. Hay consenso en que esto significa que las Universidades no pueden distribuir excedentes. Así lo entendemos nosotros y nuestras universidades no distribuyen excedentes ni a Laureate ni a nadie, ni directa ni indirectamente. El texto a la SEC en ningún momento habla de “extraer fondos”, sino de pagar por servicios prestados a las instituciones, lo que es muy distinto.
- 5) Respecto a la inquietud manifestada por El Mostrador sobre el párrafo referido a los factores de riesgo y el “trato especial” que la autoridad podría conferir a Laureate, es relevante aclarar que el párrafo se refiere a los factores de riesgo que deben incluirse en los estados financieros de cualquier institución. Lo que se señala como factor de riesgo es que agencias regulatorias pudieran darle un trato especial (pero obviamente de carácter negativo, pues ese es el riesgo) por tratarse de entidades controladas por una corporación norteamericana.
- 6) Toda la información relativa a contratos con entidades relacionadas al gestor es pública y cualquiera puede acceder a ella a través de la página web de cada universidad. No existe ningún tipo de contrato o servicio que no esté contenido en los estados financieros auditados de la Red y que fueron enviados al Mineduc.

- 7) Laureate es una red global de instituciones de educación superior que tiene presencia en 30 países y 70 instituciones asociadas. Durante nuestros 15 años de existencia hemos respetado a cabalidad cada una de las normativas en los países a los cuales ingresamos. Esa es la base de nuestro quehacer y Chile no es la excepción.